

CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPRESIÓN DEL MEVyT HISPANO-HABLANTE NÚMERO DPAYE-SPPP-001/16, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, EN LO SUCESIVO “EL INEA”, REPRESENTADO POR EL MTRO. LUIS EDUARDO RAMÍREZ OLGUÍN, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR LA LIC. CRISTINA AIDA CISNEROS CHÁVEZ, SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO; Y POR LA OTRA PARTE, LA COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA CONALITEG”, REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL, ING. JOSÉ ANTONIO CABALCETA VARA, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL C. IVÁN SERRATO GALAVIZ, DIRECTOR TÉCNICO, TODOS ESTOS CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, INSTRUMENTO QUE SUSCRIBEN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

I. ANTECEDENTES

I.1.- El 04 de enero de 2016 “LA CONALITEG” y “EL INEA” celebraron el contrato de prestación de servicio para la impresión del MEVyT Hispano-Hablante, al que en lo sucesivo se le denominará “EL CONTRATO”.

I.2.- El objeto de “EL CONTRATO” se estableció en su Cláusula Primera, la cual es del tenor siguiente:

PRIMERA.- OBJETO. Es objeto de este Contrato, que “LA CONALITEG” proporcione el servicio de Impresión del MEVyT Hispano-Hablante, de diversos libros, en lo sucesivo los “Materiales”, de conformidad con las especificaciones y plazos establecidos en el **Anexo Técnico** el cual firmado por “LAS PARTES” se integra al presente como si a la letra se insertara.

II. DECLARACIONES

II.1.- DE “EL INEA” POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL DECLARA QUE:

II.1.1.- Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 1981, el cual se reformó por Decreto Presidencial, publicado en el mismo Diario el 23 de Agosto del 2012, y con Registro Federal de Contribuyentes número INE-810901-CP4.

II.1.2.- Con fundamento en su artículo 2, del Decreto reformado de fecha 23 de Agosto del 2012, tiene por objeto promover y realizar acciones para organizar e impartir la educación



CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA ELABORADO POR LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS QUE
COSTA DE LA FOJA A LA FOJA 2016.

093

para adultos, a través de la prestación de los servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria, la formación para el trabajo y los demás que determinen las disposiciones jurídicas y los programas aplicables, apoyándose en la participación y la solidaridad social.

II.1.3.- Cuenta con las facultades necesarias para formalizar el presente Convenio, como se acredita con el testimonio del Poder General, número 67,257 de fecha 24 de febrero de 2016, otorgado ante la fe del Notario Público número 11, de la ciudad de México, Distrito Federal, Lic. Carlos Alejandro Durán Loera, en el que cuenta entre otras facultades con Poder General para Actos de Administración.

II.1.4.- Para los efectos del presente Convenio, señala como su domicilio legal el ubicado en calle Francisco Márquez número 160, Colonia Condesa, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06140, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

II.2.- De "LA CONALITEG" POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL DECLARA QUE:

II.2.1.- Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 28 de febrero de 1980.

II.2.2.- Tiene por objeto, entre otros, la edición, impresión y distribución de los Libros de Texto Gratuitos y toda clase de materiales didácticos similares.

II.2.3.- En su carácter de Apoderado Legal, cuenta con las facultades para la suscripción de este Convenio, lo cual se acredita mediante el instrumento notarial número 56,518 de fecha 20 de agosto de 2014, otorgado ante la fe del Notario Público número 96, de la Ciudad de México, Distrito Federal, Lic. Mauricio Martínez Rivera, mismo que contiene el Poder General para Actos de Administración, conferido a su favor por el Director General del Organismo, Joaquín Díez-Canedo Flores.

II.2.4.- Para los efectos de este Convenio señala como domicilio el ubicado en la Calle Rafael Checa No. 2, Colonia San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01000, en la Ciudad de México.

II.2.5.- Solicitud de Convenio.- Mediante oficio CA/053/2016 de fecha 29 de febrero de 2016, la Coordinación de Administración, solicitó al Departamento de Contratos, la elaboración y suscripción del presente instrumento legal.

III. FUNDAMENTO.

III.1.- El presente convenio tiene su fundamento en la Cláusula Décima Tercera de "EL CONTRATO", descrito en el numeral I.1. del apartado de Antecedentes.



CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA ELABORADO POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS QUE CONSTA DE LA FOJA 1 A LA FOJA 4 2016.

IV. CLÁUSULAS

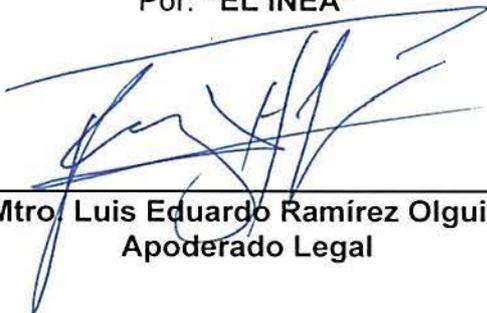
PRIMERA.- OBJETO. El objeto del presente convenio es dar por terminado anticipadamente el servicio para la impresión del MEVyT Hispano-Hablante, correspondiente a 1,669,790 libros por un monto de \$113,482,993.50, de conformidad con la solicitud de convenio descrita en numeral II.2.5. del apartado de Declaraciones.

SEGUNDA.- “LAS PARTES” declaran que es su voluntad dar por terminado anticipadamente el servicio de impresión del MEVyT Hispano-Hablante a partir del día 22 de febrero de 2016, y “EL INEA” se obliga a efectuar el pago a “LA CONALITEG” por los servicios devengados a la fecha antes descrita, sin reservarse acción o derecho alguno que ejercitar.

TERCERA.- Para todo lo no expresamente estipulado en este convenio, “LAS PARTES” se someterán a lo previsto en “EL CONTRATO”, dejando a salvo, con toda su fuerza y alcance legal, lo estipulado en el mismo, en el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y los demás ordenamientos aplicables a la materia.

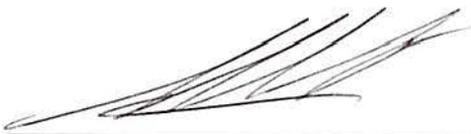
El presente convenio surtirá sus efectos a partir de su fecha de suscripción, y se firma en cuatro tantos originales, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 29 de febrero de 2016.

Por: “EL INEA”



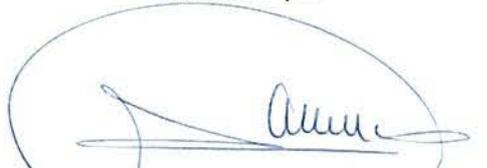
Mtro. Luis Eduardo Ramírez Olguin
Apoderado Legal

Por: “LA CONALITEG”



Ing. José Antonio Cabalceta Vara
Apoderado Legal

Asistido por



Lic. Cristina Aida Cisneros Chávez
Subdirectora de Planeación,
Programación y Presupuesto

Asistido por



C. Iván Serrato Galaviz
Director Técnico

CONVENIO DE TERMINACION ANTICIPADA ELABORADO POR LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS QUE CONSTA DE LA FOJA 1 A LA FOJA 4 - 2016.